SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS VILLA PORVENIR COPROPIEDAD 3, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX. N° --3506-7

VALPARAISO, 09 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 8670 de fecha 19 de Noviembre de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-02967 de fecha 25 de Septiembre de 2019, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del CC SS Villa Porvenir Copropiedad 3 de Quilpué, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras, donde se acredita que estas presentan un avance de 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC SS VILLA PORVENIR COPROPIEDAD 3, QUILPUE

N°	Comuna	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00121
2	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00122
3	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00123
4	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00124
5	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00125
6	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00126
7	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00127
8	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00128
9	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00129
10	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00130
11	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00131
12	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00132
13	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00133
14	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00134
15	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00135
16	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00136
17	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00137
18	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00138
19	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00139
20	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00140
21	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00141
22	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00142
23	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00143
24	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00144
25	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00145
26	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00146
27	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00147
28	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00148
29	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00149
30	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00150
31	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00151
32	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00152
33	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00153
34	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00154
35	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00155
36	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00156
37	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00157
38	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00158
39	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00159
40	QUILPUÉ	53.325.837	9	02300-00160

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )